

Neiva, 20 de octubre de 2023

Señores

**JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL TRIUNFO
DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA**

Correo electrónico: juntadmoneltriunfo@gmail.com

Teléfonos: 3214415952

VEREDA EL TRIUNFO

Pitalito- Huila

**REF: SU TRÁMITE 836080 y 836087
DEVOLUCIÓN DE PLANO (No permite Reingreso del Trámite)**

Respetado usuario:

La Cámara de Comercio del Huila a través de su Departamento Jurídico le comunica que una vez realizado el control de legalidad respectivo, devuelve de plano su trámite de nombramiento de junta directiva y representantes legales por las siguientes causales:

1. En el acta con consecutivo 04 de la Asamblea General Ordinaria de Suscriptores de la entidad sin ánimo de lucro denominada JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA, celebrada el 18 de septiembre de 2023, se indica que convocó el señor Elkin Parra, vulnerando claramente lo señalado en el artículo 17 de sus estatutos que establece que *“Las sesiones ordinarias de la Asamblea General se celebrará cada seis meses (6), a partir de la aprobación de los presentes estatutos, **convocatoria del Presidente de la Junta Directiva** o con el cumplimiento de algunos de los siguientes requisitos: Mediante volante, comunicación por escrito a cada socio, publicación en carteleras de la Escuela u otro sitio de concurrencia, con ocho días (8) de anticipación”*. (subrayado y negrilla fuera del texto original)

Así mismo, conforme al artículo 31 de los estatutos, se estipula que es función del presidente de la junta directiva convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la entidad.

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID 900024929



Es de advertir, que en la actualidad el señor Elkin Parra, NO es el presidente de la junta directiva de dicha entidad, sino que el presidente de la junta directiva es el señor Reinaldo Salamanca Imbachi.

2. En consecuencia, nos abstendremos de registrar la referida acta, con fundamento en lo consagrado en la Circular Externa N° 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de sociedades, inciso primero del numeral 1.5.2.2. el cual dispone lo siguiente: “...adicional a lo establecido en el numeral 1.1.9. de la presente Circular, las cámaras de comercio se abstendrán de efectuar la inscripción cuando no se hayan observado las prescripciones previstas en los estatutos, relativas al órgano competente, **convocatoria**, quorum y mayorías o cuando el acta no cumpla con lo previsto en el artículo 189 del Código de Comercio o la norma que lo modifique o reemplace.” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

Conforme a lo expuesto anteriormente, se devuelve de plano la solicitud de registro del nombramiento de junta directiva y representantes legales contenida en el acta 04 de la Asamblea General Ordinaria de Suscriptores, celebrada el 18 de septiembre de 2023, de la entidad sin ánimo de lucro denominada JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA identificada con Nit 900,629,228-8.

Por otra parte, si bien no era causal de devolución de plano, si se debió aclarar el medio a través del cual se dio a conocer la convocatoria. Lo anterior con fundamento al numeral 1.5.2.2. de la Circular Externa N° 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de sociedades.

El contenido de esta devolución de plano, se notificará personalmente al representante legal de la entidad y al solicitante del registro, de conformidad al Art. 67 y siguientes del C.P.A.C.A. Se advierte que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta entidad cameral y el de apelación ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación conforme al art. 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Una vez en firme la presente devolución de plano, podrán solicitar ante esta entidad cameral el reintegro o compensación del dinero pagado por concepto de (impuesto de registro y estampillas o solo derechos de inscripción o el concepto aplicable) y para ello podrá hacer uso del formato de devolución de dinero habilitado en nuestras sedes físicas o accediendo a nuestra página

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID 900024929



web www.cchuila.org opción “transparencia” – “trámites y servicios”- “formularios” y “formato de devolución de dinero”. Una vez diligenciado y firmado por la persona habilitada para hacerlo, podrá radicarlo en el área de PQR de cualquiera de nuestras sedes físicas o a través de nuestro correo pqr@cchuila.org.

La presente devolución de plano se publicará en nuestra página web institucional y en un medio de comunicación masivo conforme a lo señalado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea mayor información sobre el presente pronunciamiento podrá comunicarse al (608) 8713666 opción 1 – 1

Atentamente,



JOHAN SEBASTIÁN SALAZAR CORTÉS
Abogado

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015

www.tuv.com
ID 9000624929

